

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

12189 *Resolución 701/38170/2015, de 22 de octubre, de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se convocan los Premios Ejército del Aire 2016.*

Los Premios Ejército del Aire tienen por objeto contribuir al mutuo conocimiento entre nuestra institución y la sociedad española a la que servimos. Fomentar la cultura aeronáutica, en sus diferentes facetas, la creación artística y los valores de las Fuerzas Armadas, son algunos de sus propósitos más destacados.

Por todo ello, dispongo:

Artículo 1.

Se convocan los Premios Ejército del Aire 2016 en su «XXXVIII edición» en las siguientes modalidades:

- Pintura.
- Aula escolar aérea.
- Modelismo aeronáutico.
- Investigación aeroespacial universitaria.
- Fotografía.
- Videos aeronáuticos.
- Artículos «Revista de Aeronáutica y Astronáutica».
- Creación literaria.
- Promoción de la cultura aeronáutica.
- Excelencia en el deporte.

Artículo 2. *Pintura.*

Objeto y temática:

Podrán participar artistas y creadores con obras individuales inéditas, con temática relacionada con las diferentes facetas del Ejército del Aire: actividades y misiones, aspectos históricos o presentes, unidades, personal o medios materiales con los que está dotado.

Premios:

Primer premio: 6.000 euros y trofeo Plus Ultra.
Segundo premio: 3.000 euros y placa.

Requisitos:

Sólo se admitirá una obra por artista, original y no premiada en ningún otro certamen. Estarán realizadas en cualquier tipo de técnica y soporte, en un tamaño mínimo de 81 x 65 cm y máximo de 162 x 114 cm. Deberán estar montadas sobre bastidores sólidos y enmarcados con un listoncillo de anchura máxima de 2 cm. No se admitirán aquellas obras que estén protegidas por cristal o realizadas con materiales delicados o peligrosos para su conservación o transporte.

Los cuadros irán sin firmar y perfectamente identificados en su parte posterior con un lema y el título de la obra. Así mismo, deberán figurar también dichos datos en la cubierta de un sobre cerrado, convenientemente colocado en el soporte o bastidor de la obra presentada, incluyendo en su interior los datos del autor (nombre y apellidos, e-mail,

dirección, teléfono, DNI o pasaporte, currículum vitae, etc.), adjuntando además una fotografía de la obra con el título, breve descripción de la misma, la técnica empleada y dimensiones.

El embalaje, transporte y seguro de las obras presentadas, correrán por cuenta del autor, tanto en su entrega como su posterior devolución. El Ejército del Aire no se hace responsable de los posibles deterioros que pudiesen sufrir las mismas en dicho periodo, ajenos a su voluntad.

Difusión y exposición de las obras:

El conjunto de las obras premiadas y seleccionadas por el jurado podrá ser difundido a través de cualquier medio de comunicación social o en exposiciones públicas organizadas por el Ejército del Aire.

Artículo 3. *Aula escolar aérea.*

Objeto y temática:

A este premio pueden presentarse centros de educación secundaria obligatoria ubicados en territorio nacional, con trabajos colectivos de los alumnos matriculados en los mismos. La temática estará relacionada con las diferentes facetas del Ejército del Aire: actividades y misiones, aspectos históricos o presentes, unidades, personal o medios materiales con los que está dotado.

Premio único:

El premio consistirá en un viaje de cinco (5) días a fin de conocer y visitar de cerca unidades, centros y organismos (UCO) del Ejército del Aire, para un máximo de diez (10) alumnos y dos (2) profesores, utilizando medios militares para cubrir los servicios de transporte, alojamiento y manutención.

Las visitas a UCO del Ejército del Aire, se intercalarán con actividades de tipo cultural y recreativo en las ciudades y lugares de mayor interés de su entorno.

En todo caso, el Ejército del Aire asumirá los gastos del viaje y estancia anteriormente mencionados, salvo el trayecto desde el centro escolar a la unidad desde donde comenzará la expedición y el regreso posterior, una vez finalizado el viaje.

Requisitos:

Los trabajos deberán presentarse correctamente encuadernados, acompañados de una copia del mismo en soporte informático (formato pdf). Tendrán una extensión máxima de 20 folios escritos a dos espacios y por una sola cara, con los elementos complementarios que los autores estimen oportuno (fotografías, vídeos, dibujos, juegos, etc.). En todo caso, los trabajos serán presentados por los responsables de los centros de enseñanza a los que pertenezcan los alumnos.

En el trabajo deberá figurar un título o lema identificativo. Irá acompañado de un sobre cerrado, con el lema o título en su cubierta y en cuyo interior figurará un certificado del director del centro escolar, acreditando la autoría del trabajo, y los datos del profesor tutor y alumnos autores del mismo.

Artículo 4. *Modelismo aeronáutico.*

Objeto y temática:

Podrán participar aquellas obras que mejor reproduzcan, a escala, modelos de aeronaves o aerostatos que formen o hayan formado parte de la historia aeronáutica militar española o del Ejército del Aire, de acuerdo con las siguientes categorías:

Aeromodelismo.

Dioramas.

Taller de modelismo infantil.

Aeromodelismo:

Podrán participar modelistas o aficionados, tanto a título individual como en grupo.

Dichos trabajos, podrán ir acompañados de una figura y/o un vehículo como máximo. Se entenderá que el autor o autores concurren a la categoría de dioramas si excede de este número.

El jurado tendrá en cuenta para la valoración de los trabajos el rigor histórico, la calidad en el montaje, la pintura y la ambientación de la obra.

En la recepción de las obras se pedirá una descripción y contextualización del trabajo realizado, materiales usados (marca y modelo de la maqueta base) y tiempo aproximado empleado en la realización del trabajo.

Premio único: 2.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Dioramas:

Se considerará como tal la representación a escala de cualquier escena o episodio de la historia aeronáutica española o de cualquier actividad actual del Ejército de Aire, en la que aparezcan dos o más figuras, pudiendo incluir además maquinaria, edificios, vehículos o aeronaves que guarden las proporciones adecuadas. El soporte, cuya decoración podrá ambientarse, estará protegido en su conjunto con una vitrina en metacrilato, cuyas dimensiones máximas sean de 100 x 100 cm de base y 50 cm de altura.

Premio único: 2.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Taller de modelismo infantil:

Con el fin de fomentar el espíritu aeronáutico entre los más pequeños, en esta categoría podrán participar niños con edades comprendidas entre los seis (6) hasta los doce (12) años, pudiendo ser asesorados por adultos pero sin participar en su realización.

Los materiales usados podrán ser todos los que la imaginación sea capaz de descubrir para la realización de la obra, siempre que no ofrezcan riesgo para su montaje y garanticen su consistencia y correcta presentación.

Premio único: Placa y obsequio.

Requisitos:

Las obras estarán construidas con materiales que aseguren su consistencia y durabilidad, reproduciendo fielmente el modelo original a una escala máxima de 1/10.

Las obras irán identificadas con un lema, que deberá figurar fuera y dentro de un sobre cerrado que adjuntarán a la obra, y en cuyo interior se relacionarán, además de los datos personales del autor o autores (nombre y apellidos, e-mail, dirección, teléfono, DNI o pasaporte, breve currículum vitae) o, en el caso de ser menor de edad, los datos de sus padres/tutores.

En las categorías de aeromodelos y dioramas, además del tipo y características técnicas de la recreación, se incluirá una memoria descriptiva de la ejecución de la obra (materiales, accesorios y tiempo empleado).

Artículo 5. Investigación aeroespacial universitaria.**Objeto y temática:**

Estos trabajos desarrollarán líneas de estudio de investigadores universitarios en las diferentes ramas existentes en el sector aeroespacial y que profundizan en los avances de la industria de defensa española. En este contexto el Ejército del Aire quiere recompensar el esfuerzo innovador, fomentar la vocación por la ingeniería aeroespacial y colaborar en su difusión.

Los trabajos deberán ser proyectos de fin de carrera o tesis doctorales presentadas en cualquier facultad o escuela técnica universitaria española durante los cursos 2013-2014 o 2014-2015, y que versen sobre tecnología aeroespacial innovadora aplicable al campo militar.

Premios:

Premio único: 4.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Requisitos:

Los trabajos de investigación se presentarán en castellano, tanto en soporte informático (documento en PDF) como en soporte papel, debidamente encuadernado, con una extensión máxima de 120 páginas tamaño DIN A4 (letra arial tipo 12, interlineado 1 ½). En dicha extensión máxima no se considerarán los apéndices, anexos y bibliografía incorporados a los trabajos, pudiendo estar documentado con imágenes, tablas, formulaciones, etc.

Para la identificación de dichos trabajos y garantizar su anonimato, se remitirá en sobre cerrado los datos del autor y un sumario con las características principales de la obra, adjuntando además una carta del director del proyecto, tesis o grupo de investigación, certificando que dicho trabajo fue presentado ante un tribunal académico.

Artículo 6. *Fotografía.*

Objeto y temática:

Podrán presentarse a esta modalidad fotografías o diapositivas en formato digital, color o blanco y negro, originales, de temática aeronáutica relacionada con las diferentes facetas del Ejército del Aire: actividades y misiones, unidades, personal o medios materiales con los que está dotado.

Premios:

Se concederán los siguientes premios:

Premio a la «mejor colección»: 2.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Premio a la «mejor fotografía»: 1.200 euros y placa.

Premio a la mejor fotografía sobre «avión en vuelo»: 900 euros y placa.

Premio a la mejor fotografía «interés humano»: 900 euros y placa.

Requisitos:

Las colecciones de fotografías estarán compuestas por un mínimo de 12 y un máximo de 20 imágenes, numeradas secuencialmente (01 a 12 o 20) con el título a continuación y relación existente entre ellas (tema, aeronave, acción, ejercicio, exhibición, etc.).

Se presentarán en soporte digital (grabadas en CD), en formato JPG, con una resolución de 300 píxeles por pulgada (ppp) y tamaño 20 × 25 cm. Los CD llevarán escrito de forma visible en su carátula el lema o seudónimo y los archivos de las fotografías con su numeración correlativa, sin que figure dato alguno que pueda identificar al concursante.

Se adjuntará a las fotografías un sobre cerrado con el mismo lema o seudónimo, dentro del cual irán los datos del autor (nombre completo, e-mail, dirección y teléfono), así como información que documente tanto las imágenes como la trayectoria profesional del fotógrafo o aficionado.

Artículo 7. *Videos aeronáuticos.*

Objeto y temática:

Podrán presentarse al concurso grabaciones audiovisuales en formato digital (imágenes o animaciones), con montajes originales de temática relacionada con las diferentes facetas del Ejército del Aire: actividades y misiones, aspectos históricos o presentes, unidades, personal o medios materiales con los que está dotado.

Premios:

Primer premio: 4.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Segundo premio: 2.000 euros y placa.

Requisitos:

Los trabajos deberán ser originales, no premiados en ningún otro certamen de iguales características a nivel nacional o internacional, e inéditos, con una duración máxima de cuatro (4) minutos. Se admitirá un único video por participante.

Los montajes de imágenes o animación estarán en formato digital, con un ancho de ventana de 1280 × 720 px. (720p) y deberán ser exportados con el códec h264.

Los autores deberán acreditar que no existen derechos a terceros por el uso de piezas musicales, ni reclamación alguna por derechos de imagen de personas, materiales o sucesos que aparezcan en ellas, eximiendo al Ejército del Aire de cualquier responsabilidad que le pudiesen requerir.

Además de la grabación, se adjuntará un sobre cerrado con un lema o seudónimo, dentro del cual irán los datos del autor (nombre completo, e-mail, dirección y teléfono), así como información que documente tanto el guión o montaje audiovisual como su trayectoria profesional.

Artículo 8. *Artículos «Revista de Aeronáutica y Astronáutica».*

Objeto y temática:

La difusión, en el mayor grado posible, del pensamiento y de la doctrina aeronáutica, de la técnica y conocimiento aeroespaciales y de los hechos que afectan a nuestro Ejército del Aire, aconseja que se estimule la creación literaria enfocada a este fin para ser recogida en las páginas de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica.

Se otorgarán los siguientes premios, diferenciando tres categorías:

Artículos de divulgación.

Artículo sobre helicópteros.

Artículo sobre ingeniería aeronáutica o aeroespacial.

Artículos de divulgación:

Se conceden dos premios anuales para distinguir aquellos trabajos que consoliden el prestigio de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica:

Primer premio: 2.500 euros y diploma.

Segundo premio: 1.500 euros y diploma.

Artículo sobre helicópteros:

Tiene el propósito de incentivar la investigación y divulgación sobre la historia, actualidad, procedimientos, utilización y operación de los helicópteros.

Premio único: 3.000 euros y diploma.

Artículo sobre ingeniería aeronáutica o aeroespacial:

Con el fin de incentivar la investigación y divulgación sobre la actualidad, procedimientos, utilización, sostenimiento y operación del material aeronáutico o aeroespacial.

Premio único: 3.000 euros y diploma.

Plazos:

En el mes de febrero de 2016, personal del consejo de redacción de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica hará una selección de un mínimo de diez artículos publicados durante el año anterior. Estos artículos serán presentados al director de la revista, quien posteriormente remitirá al presidente y miembros del jurado para su evaluación y fallo.

Artículo 9. *Creación literaria.*

Objeto y temática:

Con este premio se pretende galardonar tanto el mejor trabajo de narrativa literaria breve en prosa (cuento o novela-corta) como los valores poéticos, de temática relacionada con el Ejército del Aire, sus integrantes, unidades, historia y tradiciones, así como a la actividad aérea en sus diferentes facetas.

Premios:

Premio de narrativa: 2.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Premio de poesía: 2.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Requisitos:

Los trabajos deberán presentarse correctamente encuadernados, así como una copia en soporte informático (formato pdf). Se admitirá únicamente una obra por autor. Dichos trabajos deberán ser originales e inéditos.

El cuento o novela tendrá una extensión máxima de cincuenta (50) páginas, escritas a doble espacio por una sola cara. El poema o colección de poemas que concurren a esta modalidad tendrán libertad de elección del autor en cuanto a metro, forma y rima, con un mínimo de 12 y un máximo de 30 versos.

En el trabajo deberá figurar un título o lema identificativo. Irá acompañado de un sobre cerrado, con el lema o título en su cubierta y en cuyo interior figuraran los datos identificativos del autor (nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI o pasaporte, currículum vitae, título, breve explicación e inspiración de su obra).

Artículo 10. *Promoción de la cultura aeronáutica.*

Objeto:

Con esta distinción especial el Ejército del Aire quiere incentivar todas aquellas iniciativas de personas, asociaciones, fundaciones y todo tipo de entidades públicas o privadas, que contribuyan a la difusión y fomento de la cultura aeronáutica en particular, y de la cultura de defensa en general.

Así, podrán ser galardonados las exhibiciones aeronáuticas, certámenes y congresos aeronáuticos, celebrados dentro del territorio nacional, como todas aquellas actividades socioculturales, humanitarias, educativas y de defensa, en donde se promueva y potencie el espíritu aeronáutico.

Premio único:

2.000 € y trofeo Plus Ultra.

Artículo 11. *Excelencia en el deporte.*

Objeto:

El propósito de este premio es promover la práctica deportiva y de competición, individual o por equipos, dentro del Ejército del Aire. Se valorará la motivación y exigencia de superación en el deporte, la constancia y el palmarés deportivo logrado en campeonatos nacionales o internacionales.

Plazos:

La Junta Central de Educación Física y Deportes del Mando de Personal del Ejército del Aire propondrá, antes del 20 de abril de 2016, un máximo de dos candidatos al presidente del jurado, motivando las propuestas y detallando su trayectoria deportiva y éxitos alcanzados.

Premio:

Premio por su trayectoria deportiva: Trofeo Plus Ultra y obsequio.
Premio por su palmarés deportivo: Trofeo Plus Ultra y obsequio.

Artículo 12. Jurado.

Para cada una de las modalidades de premios, se constituirá el correspondiente jurado, formado por personas de reconocido prestigio y rigor académico. El general Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire, actuará en calidad de presidente de los diferentes jurados, quien determinará una fecha de convocatoria única para la deliberación y posterior fallo de todas y cada una de las modalidades de la presente convocatoria.

El fallo del jurado será elevado por su presidente al Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire para su aprobación, siendo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa» posteriormente.

Dicha resolución será comunicada a los premiados. Los autores recogerán personalmente el premio concedido, en una ceremonia oficial que se celebrará en Madrid y que será anunciada oportunamente.

Artículo 13. Generalidades.

Los trabajos se entregarán, o serán remitidos con acuse de recibo, a la Oficina de Comunicación del Ejército del Aire (calle Romero Robledo, 8; puerta B-09, 28071 - Madrid), entre los días 18 al 29 de abril de 2016 (ambos inclusive) en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, consignándose en el mismo «Premios Ejército del Aire 2016», además de la modalidad y, en su caso, categoría a la que se presenta.

El plazo de retirada de las obras no premiadas o seleccionadas por el jurado comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del fallo de los premios en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el 20 de julio de 2016, en el mismo lugar donde se entregaron. En el caso de que algunas de las obras presentadas al concurso no fuesen retiradas en dicho plazo, se entenderá que el autor cede voluntariamente su obra al Ejército del Aire.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ejército del Aire, ajustándose en todo caso a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio. De conformidad con la legislación vigente, la cuantía de los premios está sujeta a retención fiscal.

La concurrencia a estos premios supone la aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

Para más información sobre la presente convocatoria y anteriores premios, los interesados pueden consultar la página web www.ejercitodelaire.mde.es, o enviar un correo a la Oficina de Comunicación del Ejército del Aire oficom@ea.mde.es.

Madrid, 22 de octubre de 2015.—El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Francisco Javier García Arnaiz.